



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO 01/2016 AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 16-2028/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL S.T.C.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROBERTO AZBELL ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EITSA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE MENCIONARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. JORGE GUADARRAMA RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. DERIVADO DEL "PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES", CCP-IR-011-16-BM PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS". CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, "EL S.T.C." Y "EL PROVEEDOR", FORMALIZARON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 16-2028/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONTACTOS", EN LO SUCESIVO SE LE MENCIONARÁ COMO "EL CONTRATO", OBLIGACIÓN QUE QUEDÓ ESTIPULADA EN SU CLÁUSULA PRIMERA "OBJETO" Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS EN SU ANEXO: ANEXO NO. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".
2. EN LA CLÁUSULA SEGUNDA "LUGAR, FECHA Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES", DE "EL CONTRATO" LAS PARTES CONVINIÉRON COMO FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE "EL CONTRATO" EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.
3. EN LA CLÁUSULA TERCERA "PRECIO TOTAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR", LAS PARTES CONVINIÉRON COMO PRECIO DEL CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$5'674,671.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$907,947.36 (NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$6'582,618.36 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 36/100 M.N.).
4. EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA NOVENA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO", LAS PARTES CONVINIÉRON QUE EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES A "EL CONTRATO", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL S.T.C.", A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZADO PLENAMENTE "EL CONTRATO" Y SUS MODIFICACIONES.
5. MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 71000/DMMR/2016/2706 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE, SOLICITÓ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AMBAS DE "EL S.T.C.", MODIFICAR "EL CONTRATO", EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR HASTA UN 25% LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES RELATIVOS A EL CONTRATO 16-2028/2016.

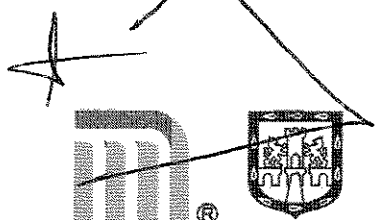




SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

6. MEDIANTE OFICIO NÚMERO **54100/7068/2016** DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SOLICITÓ A LA GERENCIA DE PRESUPUESTO AMBAS DE "EL S.T.C.", LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO QUE NOS OCUPA.
7. MEDIANTE EL DIVERSO NÚMERO **SGAF/DF/GP/2542BIS/2016** DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016; LA GERENCIA DE PRESUPUESTO COMUNICÓ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AMBAS DE "EL S.T.C.", EL OTORGAMIENTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, QUEDANDO REGISTRADO EN LAS PARTIDAS **2461 "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"** Y **2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE"**, EN MISMO INSTRUMENTO SE MANIFIESTA QUE LOS RECURSOS OTORGADOS PARA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE OTORGAN CON BASE EN EL PROYECTO DENOMINADO "**RESCATE DE 105 TRENES PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO**", ASÍ MISMO ESTOS RECURSOS CORRESPONDEN AL FIDEICOMISO MAESTRO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO FIMETRO CDMX, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
8. MEDIANTE OFICIO 54100/7602/2016 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL S.T.C." COMUNICÓ A "EL **PROVEEDOR**" EL INCREMENTO COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

Partida	Código	Descripción	25%	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Total
1	7359062	REQ.: 160252 PART.: 9 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO PRINCIPAL SUPERIOR HU-40835 REFERENCIA 33 PLANO DE DETALLE HN 74838 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.CAP MERCANTIL	155	PZ	\$633.00	\$98,115.00
2	3620016	REQ.: 160255 PART.: 10 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO FIJO PARA CMC CRC S/PLANO V69121-4790 REF.28 S/PLANO DE DETALLE Z69314.MCA. CAP MERCANTIL	72	PZ	\$762.00	\$54,864.00
3	3620051	REQ.: 160255 PART.: 11 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO MOVIL SEGUN PLANO V69123-479 REF. 39 PLANO DETALLE Z 69461 EQUIPO: CONTACTORES DE ALTA Y BAJA TENSION CAA,CAB,CMC.CAP MERCANTIL	16	PZ	\$931.00	\$14,896.00

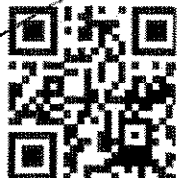
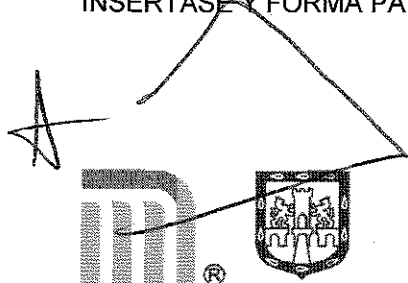




SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

Partida	Código	Descripción	25%	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Total
4	7359124	REQ.: 160252 PART.: 12 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO PRINCIPAL INFERIOR HU-40841 REFERENCIA 108 PLANO DE DETALLE HN74854 G01 DE ACUERDO A FICHADE INSPECCION.CAP MERCANTIL	125	PZ	\$339.00	\$42,375.00
5	3620130	REQ.: 160255 PART.: 12 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO MOVIL MONTADO S/PLANO Y 69322 /Y 68494).CAP MERCANTIL	55	PZ	\$10,195.00	\$560,725.00
6	3653006	REQ.: 160255 PART.: 13 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO FIJO H.T. SEGUN PLANO JS-1602021 REF. 33CAP MERCANTIL	88	PZ	\$1,303.00	\$114,664.00
7	3686003	REQ.: 160255 PART.: 14 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO FIJO Z60-991 S/REF. 83029-501S (A.S.D.)CAP MERCANTIL	9	PZ	\$1,220.00	\$10,980.00
8	3686004	REQ.: 160255 PART.: 15 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO MOVIL Z-73-574-101 S/REF.83029-502S (A.S.D.)CAP MERCANTIL	3	PZ	\$2,240.00	\$6,720.00
9	7643104	REQ.: 160255 PART.: 21 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO D/ARCO P/HB Y LB1 S/PLANO HU-40790 REF. 18.CAP MERCANTIL	450	PZ	\$1,095.00	\$492,750.00
10	7653006	REQ.: 160255 PART.: 22 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO MOVIL PARA CMC-CRC.CAP MERCANTIL	4	PZ	\$947.00	\$3,788.00
					SUBTOTAL	\$ 1,399,877.00
					IVA	\$ 223,980.32
					TOTAL	\$ 1,623,857.32

LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.





SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

9.- EN RESPUESTA, A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, "EL **PROVEEDOR**" MANIFIESTA ENCONTRARSE EN CONDICIONES DE SOSTENER EL PRECIO DEL CONTRATO EN EL PRESENTE CONVENIO DE INCREMENTO.

10.- EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO SE ELABORA CON BASE A LO ESTABLECIDO POR EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE "EL **CONTRATO**", MISMO QUE ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE:

*EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL S.T.C.", "EL **PROVEEDOR**" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENCUENTRE EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO."*

11.- EN CONSECUENCIA RESULTA NECESARIO MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA DE "EL **CONTRATO**", DENOMINADA "LUGAR, FECHA Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES" INCREMENTÁNDOSE APROXIMADAMENTE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL PACTADO, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$1'623,857.32 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO Y ANEXO NO. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECLARACIONES

I. "EL S.T.C.", A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL, DECLARA QUE:

I.1. RATIFICA EN TODAS SUS PARTES LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN "EL **CONTRATO**", Y EN TAL VIRTUD SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

I.2. EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; POR LAS RAZONES ESTABLECIDAS EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO.





**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS**

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL, QUE:

II.1. RATIFICA EN TODAS SUS PARTES LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN "EL CONTRATO", Y EN TAL VIRTUD SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

II.2. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO Y CUENTA CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES:

III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO.

III.2. "EL PROVEEDOR" Y "EL S.T.C." POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA "PRECIO TOTAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR" Y EL ANEXO NO. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" DE "EL CONTRATO".

III.3. EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN LO NO PREVISTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONVENIOS EMANE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO EN MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA TERCERA.- "PRECIO TOTAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR" DE "EL CONTRATO", INCREMENTÁNDOSE APROXIMADAMENTE UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL PACTADO, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$1'623,857.32 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO PARA QUEDAR COMO SIGUE:





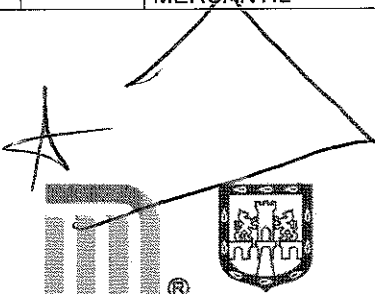
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL S.T.C." ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS Y QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$7'074,548.00 (SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$1'131,927.68 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE \$8'206,475.68 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.).

SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL ANEXO NO. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" DE "EL CONTRATO", PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"ANEXO 1"
"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

Partida	Código	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Total
1	7359062	REQ.: 160252 PART.: 9 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO PRINCIPAL SUPERIOR HU-40835 REFERENCIA 33 PLANO DE DETALLE HN 74838 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.CAP MERCANTIL	863	PZ	\$633.00	\$546,279.00
2	3620016	REQ.: 160255 PART.: 10 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO FIJO PARA CMC CRC S/PLANO V69121-4790 REF.28 S/PLANO DE DETALLE Z69314.MCA. CAP MERCANTIL	437	PZ	\$762.00	\$332,994.00
3	3620051	REQ.: 160255 PART.: 11 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO MOVIL SEGUN PLANO V69123-479 REF. 39 PLANO DETALLE Z 69461 EQUIPO: CONTACTORES DE ALTA Y BAJA TENSION CAA,CAB,CMC.CAP MERCANTIL	96	PZ	\$931.00	\$89,376.00
4	7359124	REQ.: 160252 PART.: 12 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO PRINCIPAL INFERIOR HU-40841 REFERENCIA 108 PLANO DE DETALLE HN74854 G01 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.CAP MERCANTIL	742	PZ	\$339.00	\$251,538.00

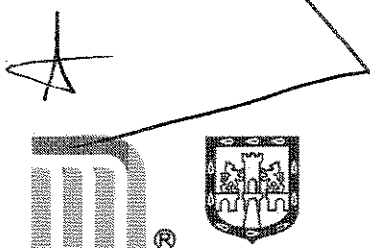




SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

Partida	Código	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe Total
5	3620130	REQ.: 160255 PART.: 12 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO MOVIL MONTADO S/PLANO Y 69322 /Y 68494).CAP MERCANTIL	256	PZ	\$10,195.00	\$2,609,920.00
6	3653006	REQ.: 160255 PART.: 13 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO FIJO H.T. SEGUN PLANO JS-1602021 REF. 33CAP MERCANTIL	478	PZ	\$1,303.00	\$622,834.00
7	3686003	REQ.: 160255 PART.: 14 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO FIJO Z60-991 S/REF. 83029-501S (A.S.D.)CAP MERCANTIL	51	PZ	\$1,220.00	\$62,220.00
8	3686004	REQ.: 160255 PART.: 15 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO MOVIL Z-73-574-101 S/REF.83029-502S (A.S.D.)CAP MERCANTIL	11	PZ	\$2,240.00	\$24,640.00
9	7643104	REQ.: 160255 PART.: 21 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO D/ARCO P/HB Y LB1 S/PLANO HU-40790 REF. 18.CAP MERCANTIL	2301	PZ	\$1,095.00	\$2,519,595.00
10	7653006	REQ.: 160255 PART.: 22 DEPTO.: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE CONTACTO MOVIL PARA CMC-CRC.CAP MERCANTIL	16	PZ	\$947.00	\$15,152.00
					SUBTOTAL	\$ 7'074,548.00
					IVA	\$ 1'131,927.68
					TOTAL	\$ 8'206,475.68

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL S.T.C." EL INCREMENTO EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE INCREMENTA EL MONTO DE "EL CONTRATO" A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA NOVENA, DENOMINADA "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO, DEBIENDO ENTREGAR DICHOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, RIGEN Y TIENEN VIGENCIA PLENA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES, CONDICIONES, CLÁUSULAS, DESCRIPCIONES, ANEXOS Y DEMÁS ESTIPULACIONES PLASMADAS EN "EL CONTRATO".

QUINTA.- POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DE "EL CONTRATO" QUE SE MODIFICA, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA EXPRESAMENTE A SOLICITAR GASTO FINANCIERO ALGUNO O CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVOS U OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

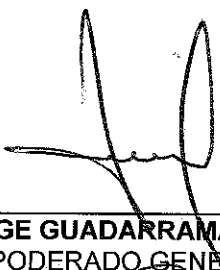
SEXTA.- "EL PROVEEDOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO Y CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE.

SÉPTIMA.- ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL **15 DE NOVIEMBRE DE 2016** ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA.

POR "EL S.T.C."

POR "EL PROVEEDOR"


LIC. ROBERTO AZBELL ARELLANO
APODERADO GENERAL


C. JORGE GUADARRAMA RAMOS
APODERADO GENERAL

TESTIGOS


ARQ. EMILIO ZÚÑIGA GARCÍA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE
MATERIAL RODANTE


C. MAURICIO ROJANO IBARRA
GERENTE DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





CUIDAD DE MÉXICO

CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO
HECHO EN CONTRATO AVALUADO EN
EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, ENTRE LA

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACION DE SERVICIOS**

**C.P. EDUARDO DANIEL WILD CANCHOLA
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE
ADQUISICIONES**

**LIC. ALBERTO PABLO MARÍN LANDA
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
COMPRAS EN EL PAÍS**

REVISIÓN JURÍDICA

**LIC. ALBERTO ISRAEL SÁNCHEZ LÓPEZ
GERENTE JURÍDICO**

EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, SE REvisa EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS, LA GERENCIA JURÍDICA ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO 01/2016 AL CONTRATO NÚMERO 16-2028/2016, QUE CELEBRAN "EL S.T.C." Y LA EMPRESA EITSA, S.A. DE C.V., EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.



Delicias 67, Casona P.A. • Col. Centro • C.P. 06070 • Deleg. Cuauhtémoc
Tel: 5709 0892 y 5709 1133 exts. 4440 y 4497

